

UNC

Universidad Nacional de Córdoba "2016 - Año del Bicentenario de la Peclaración de la Independencia Nacional".



## Expediente 0000856/2011

Córdoba.

0 8 JUN 2016

## **VISTO:**

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Ana Gabriela Cervato, Legajo 35055150, figura la materia Psicología Evolutiva de la Niñez aprobada con nota 4 (cuatro) en fecha 20/09/2010, y;

## **CONSIDERANDO**

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia el 20/09/2010 con nota 7 (siete);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con 4 (cuatro) en el acta de la materia Psicología Evolutiva de la Niñez Nº 0201000387 de fecha 20/09/2010;

Que la profesora Ana Lía Ahumada informa que la alumna rindió con 7 (siete) el examen de la materia Psicología Evolutiva de la Niñez del día 20/09/2010;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior Nº 182/97; Por ello:

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1:** Aprobar la rectificación del acta Nº 0201000387, correspondiente a la materia Psicología Evolutiva de la Niñez del día 20/09/2010, sólo en lo que respecta la alumna **Ana Gabriela Cervato, Legajo 35055150,** para que, donde figura nota 4 (cuatro) diga nota 7 (siete).

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifiquese y archivese.

Resolución, Nº

1052

Dr. GERMÁN PERENO SECRETARIO ACADÉMICO ACULTAD DE PSICOLOGÍA Darversidas Paramas do Cordoba

Dra. CLAUDIA IOHCUMIAN

PACULTAD DE PSICOLOGIA